

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Noviembre 25 de 2022

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2022-00329-00 de EDIT GARZÓN GUZMÁN contra NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, SOCIEDAD APP GICA S.A. CONCESIONARIO SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUE- CAJAMARCA, magistrado ponente dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, el 01 de noviembre de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 5, ordena que por secretaria se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del medio de control.

La acción popular pretende se ordene a la NACIÓN- MINISTERIO DEL TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES -ANLA, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI Y LA SOCIEDAD APP GICA S.A CONCESIONARIO-SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ CAJAMARCA, INCLUIR las viviendas con la nomenclatura Calle 20 Sur N° 38-34, Calle 20 Sur N° 38-38, Calle 20 Sur N° 38-26, Calle 20 Sur N° 38-42, Calle 20 Sur N° 38-66 s, Calle 20 Sur N° 38-56, Carrera 38 Sur N° 19ª - 20, Carrera 38 Sur N° 19 -18 y Carrera 38 Sur N° 19ª-22 del B/ Boquerón Parte Baja de Ibagué-Tolima, EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PREVISTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO-DOBLE CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ A CAJAMARCA.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima el presente aviso con los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite. Los mensajes para el expediente deben dirigirse al correo: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria